PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2583

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OLI SERVICE S.R.L., EL LLAMADO "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR.

Asunción, 05 de diciembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 132/2011, correspondiente al Llamado "Mantenimiento de Fotocopiadoras e Impresoras con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: OLI SERVICE S.R.L., **b)** Autorizar al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo; **c)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente; (Exp. N° SUOC11-001646), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 158 de fecha 25 de noviembre de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Mantenimiento de Fotocopiadoras e Impresoras con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa CP1800/OC-PR.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las Firmas que han presentado su oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: OLI SERVICE S.R.L., S. PAZOS y HÉCTOR FOT.

Que según Informe de Evaluación N° 132 de fecha 30 de noviembre de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. En fecha 25/11/11 se ha solicitado a la empresa S. PAZOS, Curriculum del Técnico con certificación del Representante, y/o Distribuidor Autorizado; la misma no ha presentado en forma lo solicitado, no cumpliendo satisfactoriamente lo establecido en el Anexo I – Instrucciones a los Oferente.

4.2. Con relación a la Firma HÉCTOR FOT, se ha solicitado el "Certificado o Autorización de la Casa Representante y/o Distribuidor Autorizado para la utilización de insumos y repuestos para la maca por la cual se presenta", la empresa no ha presentado en forma lo solicitado, de tal modo que no cumple con lo establecido en el Anexo I – Instrucciones a los Oferente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ARAÑILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCH.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OLI SERVICE S.R.L., EL LLAMADO "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR.

4.3. En base a las observaciones mencionadas precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda DESCALIFICAR a las empresas S. PAZOS y HÉCTOR FOT.

4.4. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la Firma OLI SERVICE S.R.L., resulta "EVALUABLE".

4.5. Considerando que es de suma importancia contar con el servicio para el Proyecto, este Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta y recomienda quién se realice la presente adjudicación, "SALVO MEJOR PARECER" DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 34°, Inciso c) que expresa: ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismos, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

4.6. Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente Llamado a la Firma OLI SERVICE S.R.L., en el **Lote 1** por un monto mínimo de Gs. 5.590.000 (Guaraníes cinco millones quinientos noventa mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 11.180.000 (Guaraníes once millones ciento ochenta mil) IVA incluido; **Lote 2** por un monto mínimo de Gs. 5.590.000 (Guaraníes cinco millones quinientos noventa mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 11.180.000 (Guaraníes once millones ciento ochenta mil) IVA incluido; y **Lote 3** por un monto mínimo de Gs. 5.590.000 (Guaraníes cinco millones quinientos noventa mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 11.180.000 (Guaraníes once millones ciento ochenta mil) IVA incluido; por cumplir con la capacidad técnica y legal del presente Llamado.

4.7. Atendiendo que el presente Llamado es con Contrato Abierto **Plurianual**, se prevé ejecutar para el presente Ejercicio Fiscal 2011 Gs. 33.540.000 (Guaraníes treinta y tres millones quinientos cuarenta mil), y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012.

4.8. Con relación al **Lote 4** la empresa oferente cuya oferta resulta evaluable, no cotiza el lote indicado precedentemente, por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el lote mencionado.

4.9. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los **Lotes 1, 2 y 3** y la declaración desierta del **Lote 4**, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2583

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OLI SERVICE S.R.L., EL LLAMADO "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 291 de fecha 02 de diciembre de 2011.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 02 de diciembre de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma: **OLI SERVICE S.R.L.**, el Llamado "Mantenimiento de Fotocopiadoras e Impresoras con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR, conforme al Informe de Evaluación Nº 132/2011.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, en el **Lote 1** por un monto mínimo de Gs. 5.590.000 (Guaraníes cinco millones quinientos noventa mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 11.180.000 (Guaraníes once millones ciento ochenta mil) IVA incluido; **Lote 2** por un monto mínimo de Gs. 5.590.000 (Guaraníes cinco millones quinientos noventa mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 11.180.000 (Guaraníes once millones ciento ochenta mil) IVA incluido; y **Lote 3** por un monto mínimo de Gs. 5.590.000 (Guaraníes cinco millones quinientos noventa mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 11.180.000 (Guaraníes once millones ciento ochenta mil) IVA incluido. Atendiendo que el presente Llamado es con Contrato Abierto **Plurianual**, se prevé ejecutar para el presente Ejercicio Fiscal 2011 Gs. 33.540.000 (Guaraníes treinta y tres millones quinientos cuarenta mil), y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 3º.- Declarar desierto el **Lote 4** conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem